



RESOLUCION R-N° 0250-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2025

Expte. N° 90/2025-SAD-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección realice horas extras durante el período comprendido entre los meses de marzo y abril de 2025, con el cumplimiento de veinte (20) horas por mes, para avanzar con las tareas esenciales relacionadas con el inventario de bienes en el ámbito del Rectorado, y referidas a las actividades de: efectuar un relevamiento actualizado de los bienes patrimoniales, confeccionar informes sobre el estado de los bienes, atender el incremento de tareas administrativas y operativas, elaborar un Informe de Gestión, otras.

QUE el mencionado pedido cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y con el visto bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

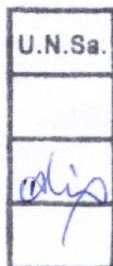
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, por los meses de marzo y abril de 2025, con el cumplimiento de veinte (20) horas por mes:

- Diego Abel RODRÍGUEZ.
- Laura DEL PAPA.
- María Celidé FLORES BLASCO.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA